Imviyumbo
Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que reposan en el archivo de la entidad, se verificó que la señora **CONSUELO CARDENAS CONTRERAS,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.**31.473.762** expedida en Yumbo - Valle, suscribió con **IMVIYUMBO** el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CPS-130-12-09-068-2024 del veintiuno (21) de febrero del 2024

OBJETO: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES COMO BACHILLER EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

FECHA DE INICIO:	**VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024**
VALOR:	**DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($17.613.750) M/CTE.**

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU TERMINACIÓN: SI X NO___

Para constancia se firma en el municipio de yumbo a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

LUISA FERNANDA GONZALEZ RIVAS
Directora Administrativa y Financiera
IMVIYUMBO

FECHA DE IMPRESIÓN: 2025/01/20
RADICADO DE SALIDA
20250120-100-000170E

Elaboro, Revisó y Aprobó: Ayda Milena Domínguez Cárdenas – jefe Oficina Asesora Jurídica.

CONTRATO: **No. 150.10.07.** 171 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YUMBO
CONTRATISTA:	CONSUELO CARDENAS CONTRERAS
C.C:	*31.473.762 Yumbo*
VALOR:	$16.012.500,00
CDP No:	20221290
FECHA CDP:	26 Enero de 2022

Entre los suscritos **NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ**, mayor de edad, vecina del municipio de Yumbo, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°. 16.455.631, en mi calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Bienestar Social y Participación, según Decreto de nombramiento número 262 del 02 de Diciembre de 2019, y acta de posesión número 068 de la misma fecha, acorde con la delegación establecida en el Decreto No. 259 del 29 de diciembre de 2017, por una parte, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, **CONSUELO CARDENAS CONTRERAS**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. ***31.473.762 Yumbo***, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** "*PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO CREEMOS EN UNA VEJEZ DIGNA Y DEMÁS PROGRAMAS DONDE SE ENCUENTRE VINCULADA ESTA POBLACIÓN DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION EN EL MUNICIPIO DE YUMBO*". **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** El CONTRATISTA a través del **BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION**, ejecutará las actividades especificas establecidas en los estudios previos, que hacen parte integral de este contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y hasta el 31 de **Diciembre de 2022**. La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022. **CLAUSULA CUARTA: 2.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la suma de **DIECISEIS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($16.012.500,00)**. EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Una (1) primera cuota por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($762.500)** pagadera a los Cinco (05) días del mes de **Marzo**, 2) Nueve (09) cuotas iguales por valor de **MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($1.525.000)** pagaderas los primeros cinco (05) días de cada mes, durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, previa presentación de informe y recibido a satisfacción del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual y 3) una última cuota por valor de **MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($1.525.000)** a la terminación del contrato. Los pagos se realizarán con la presentación del acta de Supervisión del Contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de la seguridad social. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. El Contratista se obliga para con EL CONTRATANTE a cumplir obligaciones establecidas en los estudios previos, que hacen parte integral de este contrato. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: EL CONTRATANTE se compromete con el contratista a cumplir con las obligaciones establecidas en los estudios previos, que hacen parte integral de este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR**: Toda información suministrada por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA y aquella que

CONTRATO: No. 150.10.07. [illegible] 171 2022

resultare de las actividades realizadas en el marco del presente contrato, será confidencial para todos sus efectos legales y contractuales, sin que pueda utilizarse por EL CONTRATISTA para cualquier otro propósito. **CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de las obligaciones previstas en los estudios previos, dará derecho al CONTRATANTE a reclamar del contratista el 10% del valor del contrato, los cuales podrá tomar directamente de la suma que se le adeude, sí las hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del presente contrato; si esto no fuera posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye de la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal. **CLAUSULA NOVENA. MULTAS:** El CONTRATANTE podrá imponerle multas sucesivas al CONTRATISTA, equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones o de incumplimiento parcial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que ocasiona el presente contrato se subordinaran y cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, indicado al inicio del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades de orden constitucional o legal, para celebrar el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Consignadas en los articulos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y aquellas leyes que la modifiquen o aclaren. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CADUCIDAD:** En los eventos previstos en el Articulo 18 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUPERVISIÓN:** EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato directamente o a través de quien este designe, acorde con el Manual adoptado por la Entidad y sus normas complementarias. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTÍAS:** Acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a la forma de pago no se exigirá garantía de cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: DOMICILIO:** Se establece como domicilio contractual para las partes el Municipio de Yumbo. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato no será objeto de liquidación final. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal correspondiente. **CLAUSULA VIGÉSIMA: PUBLICACIÓN:** El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP, Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo a los 27 ENE 2022

NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario de Despacho
BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION
CONTRATANTE

CONSUELO CARDENAS CONTRERAS
31.473.762 Yumbo
CONTRATISTA

Imviyumbo
Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo.

FECHA DE IMPRESION: 08-01-2026 20260108-100-000073E

2026-01-08 16:19:10 Ue VENTANILLA
Rem Des: CONSUELO CARDENAS
Asunto: RESPUESTA AL ASUNTO SOLICITUD CERTIFICADO LABORAL
Dws/Anxs:
Empresa: IMVIYUMBO

RADICADO DE SALIDA
20260108-100-000073E

Código de verificación:
Consulte el estado de su trámite en nuestra Web Dando Clic Aquí

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que reposan en el archivo de la entidad, se verificó que la señora CONSUELO CARDENAS CONTRERAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.31.473.762 expedida en Yumbo - Valle, suscribió con IMVIYUMBO el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CPS-100-12-09-112-2025 del catorce (14) de marzo del 2025

OBJETO: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS ASISITENCIALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PARQUES MANTENIDOS

FECHA DE INICIO:	DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2025
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12´600.000) M/CTE.

ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPS- 100-12-09-112-2025 del catorce (14) de marzo de 2025.

PRORROGA:	A CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR ADICIÓN:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2´700.000)
VALOR TOTAL:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15´300.000)
FECHA TERMINACIÓN:	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2025

Imviyumbo
Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo.

ADICIÓN No 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPS- 100-12-09-112-2025 del catorce (14) de marzo de 2025.

PRORROGA:	A VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR ADICIÓN:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2´700.000)
VALOR TOTAL:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18´000.000)
FECHA TERMINACIÓN:	A VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025

EL CONTRATO Y ADICIÓN SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU TERMINACIÓN
SI X NO___

Para constancia se firma en el municipio de yumbo a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

LUISA FERNANDA GONZALEZ RIVAS
Directora Administrativa y Financiera
IMVIYUMBO

Elaboro y Revisó: Hary Damir Estupiñán Mancilla- auxiliar administrativo oficina asesora jurídica
Aprobó: Ayda Milena Domínguez Cárdenas – jefe Oficina Asesora Jurídica

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010706981 FECHA EXPEDICION 02/01/2026

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO Consuelo Cardenas C C O NIT 31473762

PROCEDENCIA IMVIYUMBO ORDEN MUNICIPAL

TIPO DOCUMENTO LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS YUMBO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO $ 14.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS 1

VALOR TOTAL: $ 14.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR 9451242401

DESCRIPCION DEL PAGO

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
5% EST. PRO-HOSPITALES	7000	7000			
5% EST. PRO-SALUD	7000	7000			

(415)7709998394001(8020)990100000010706981(3900)000014000(96)20260104

BANCO

VALIDACIÓN PAGO DE ESTAMPILLA

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000010706981 C.C: 31473762
CONSUELO CARDENAS
IMVIYUMBO
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 14000
9451242401 04/01/2026 12:00:00 a.m. 1 DE 1

Imviyumbo
Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo.

ADICIÓN No 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPS- 100-12-09-112-2025 del catorce (14) de marzo de 2025.

PRORROGA:	A VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR ADICIÓN:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2´700.000)
VALOR TOTAL:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18´000.000)
FECHA TERMINACIÓN:	A VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025

EL CONTRATO Y ADICIÓN SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU TERMINACIÓN
SI X NO___

Para constancia se firma en el municipio de yumbo a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

LUISA FERNANDA GONZALEZ RIVAS
Directora Administrativa y Financiera
IMVIYUMBO

Elaboro y Revisó: Hary Damir Estupiñán Mancilla- auxiliar administrativo oficina asesora jurídica
Aprobó: Ayda Milena Domínguez Cárdenas – jefe Oficina Asesora Jurídica

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010706981 FECHA EXPEDICION 02/01/2026

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO Consuelo Cardenas C C O NIT 31473762

PROCEDENCIA IMVIYUMBO ORDEN MUNICIPAL

TIPO DOCUMENTO LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS YUMBO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO $ 14.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS 1

VALOR TOTAL: $ 14.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR 9451242401

DESCRIPCION DEL PAGO

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
5% EST. PRO-HOSPITALES	7000	7000			
5% EST. PRO-SALUD	7000	7000			

(415)7709998394001(8020)990100000010706981(3900)000014000(96)20260104

BANCO

VALIDACIÓN PAGO DE ESTAMPILLA

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000010706981 C.C: 31473762
CONSUELO CARDENAS
IMVIYUMBO
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 14000
9451242401 04/01/2026 12:00:00 a.m. 1 DE 1